

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

*Corrección de errores de la convocatoria de financiación de permisos individuales de formación para el curso 1996-1997*

En la hoja 11284, en el punto 4.1.c), en la segunda línea, donde dice: «esencial», debe decir: «presencial».

En la hoja 11285, en el punto 6.2.1, párrafo segundo, tercera línea, donde dice: «29043», debe decir: «28043».

En la hoja 11285, en el punto 6.2.1, párrafo tercero, línea quinta, donde dice: «Territoriales constituidas junto», debe decir: «Territoriales constituidas. (punto y aparte) Junto...».

En la hoja 11285, en el punto 7.2, línea tercera, donde dice: «como», debe decir: «con».

En la hoja 11285, en el punto 7.3.1, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «necesarios», debe decir: «necesarios».

En la hoja 11285, en el punto 7.3.7, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «con», debe decir: «de».

En la hoja 11286, en el punto 7.3.8, línea cuarta, donde dice: «no», debe decir: «ni».

En la hoja 11286, en el punto 8, en la línea segunda, donde dice: «fundación para la formación continua», debe decir: «Fundación para la Formación Continua».

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Presidente, Javier Millán-Astray Romero.—39.661.

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID, S. A.)

«Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima» («Mercamadrid, Socie-

dad Anónima»), con sede social en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, Madrid, teléfono 785 50 13, fax 786 00 99, convoca concurso público para la adjudicación de 17.456 metros cuadrados de superficie en su parcela A.1 de la Unidad Alimentaria de Madrid, para la construcción y explotación a riesgo y ventura del adjudicatario de un matadero e instalaciones complementarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas e ideas contenidas en el proyecto básico de construcción y Memoria de gestión elegidos, y que formarán parte de la oferta a presentar por los concursantes.

La naturaleza y alcance de las prestaciones conlleva la adjudicación de un derecho de superficie sobre la superficie adjudicada hasta el 29 de enero del año 2032.

El pliego de bases y condiciones técnicas se podrá retirar en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta el 12 de septiembre de 1996. Para obtener dicha documentación, los interesados deberán abonar la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto de apertura de ofertas será público y se llevará a cabo el día 13 de septiembre, a las once horas, en el edificio administrativo, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800.

Podrán concursar las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector cárnico, bien de forma individualizada o agrupadas. Podrán, igualmente, formar parte empresas especializadas en instalaciones de industrias cárnicas.

Para poder participar en el concurso será condición indispensable el que los concursantes constituyan una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del canon anual que oferten en su propuesta económica, debiendo constituirse dicha garantía en forma de aval bancario intervenido por Corredor

de Comercio. Esta garantía será devuelta a los concursantes después de la propuesta de adjudicación del contrato, siendo retenida al concursante que hubiera resultado adjudicatario.

El adjudicatario viene obligado a constituir una fianza en concepto de garantía definitiva, por el importe del 4 por 100 del canon anual ofertado en el momento de suscripción del contrato, procediéndose en este momento a la devolución de la fianza provisional.

El adjudicatario deberá abonar, durante el período de duración del contrato, una cantidad anual consistente en el precio/metro cuadrado de superficie bruta que establezca en su propuesta económica, más IVA, siendo revisable anualmente por aplicación del IPC. Igualmente, el adjudicatario deberá abonar, como mínimo y a fondo perdido, la cantidad que establezca en su oferta, debiendo hacer efectivo el 50 por 100 de la misma en el momento en que se proceda a la devolución de la fianza provisional, y el 50 por 100 restante, en el momento de la suscripción del contrato de adjudicación.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato y su ponderación vienen referenciados en la base 11 del pliego de bases, no siendo determinante para la adjudicación la oferta económica más elevada.

Los concursantes podrán presentar en su oferta las variantes que consideren oportunas.

Se procede, con fecha 13 de junio de 1996, a enviar anuncio del presente concurso para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y dos periódicos locales será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Pedro E. Escudero de Isidro.—39.769.